

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

35.766/05. *Anuncio de 13 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «San Pedro Alcántara» n.º 4057.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber, que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (Permiso de Investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso de Investigación. 4057 (0-1-0). «San Pedro Alcántara». Sección C). 20. Montesclaros y Velada. Mármoles Toledanos, Sociedad Limitada.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 13 de junio de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

COMUNIDAD DE MADRID

35.773/05. *Resolución de fecha 8 de junio de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Reforma de línea aérea existente a 20 kV desde el Puerto de la Cruz Verde a Zarzalejo, en los términos municipales de Robledo de Chavela y Zarzalejo». EXE-6/05.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 22 de julio de 2002, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Reforma de línea aérea existente a 20 kV desde el Puerto de la Cruz Verde a Zarzalejo, en los términos municipales de Robledo de Chavela y Zarzalejo», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afecta-

das, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 11 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de Zarzalejo a partir de las 12.00 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

Anexo

Reforma de línea aérea existente a 20 kV desde el puerto de la Cruz Verde a Zarzalejo

T. M.	Finca	Apoyo	Vuelo (m. l.)	S. P. (m ²)	O. T. (m ²)	Pol.	Parcela	Propietario	Naturaleza	Día	Hora
Zarzalejo.	10	7,8	160	800	1.280	12	88	Nelumbio, S. L. y Patswing, S. L.	Pinar.	11	12:00

35.774/05. *Resolución de fecha 8 de junio de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Reforma de línea aérea a 20 kV desde C. T. Serranillos Los Molinos a Seccionadores La Ladera, en los términos municipales de Los Molinos, Guadarrama y Collado Mediano». EXE-7/05.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 14 de abril de 2003, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Reforma de línea aérea a 20 kV desde C. T. Serranillos Los Molinos a Seccionadores La Ladera, en los términos municipales de Los Molinos, Guadarrama y Collado Mediano», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del

Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose

acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 12 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de Collado Mediano a partir de las 10.00 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

Anexo

Reforma de línea aérea a 20 kV desde C. T. Serranillos Los Molinos a Seccionadores La Ladera, en los términos municipales de Los Molinos, Guadarrama y Collado Mediano (Madrid)

T. M.	Finca	Apoyo	Vuelo (m. l.)	S. P. (m ²)	O. T. (m ²)	Pol.	Parcela	Propietario	Naturaleza	Día	Hora
Collado Mediano.	1	13, 14, 15 y 16	510	3.060	3.460	1	76	D.ª Margarita Pérez de Seoane Fernández de Villaverde.	Pastos/prados.	12	10:00
Collado Mediano.	2		65	390	390	9	12	D.ª Margarita Pérez de Seoane Fernández de Villaverde.	Encinar.	12	10:00
Collado Mediano.	3	17 y 18	220	1.320	1.520	9	13	D.ª Margarita Pérez de Seoane Fernández de Villaverde.	Encinar/pastos.	12	10:00
Collado Mediano.	4	19 y 20	180	1.080	1.280	9	100	D. Pedro Celestinos Palacios Tejada.	Pastos.	12	10:30
Collado Mediano.	5	21, 22 y 23 (1/2)	160	960	1.210	9	130	Hros. D.ª Carmen Palacios Hernando: Carlos y Carmen Redondo Palacios.	Pastos.	12	11:00